



SEDE OVALTO VEX...
A RA VEDIES ANO DE...
DETCIENTOS Y OV...
PA Y SEIS.

Quintos, para que segun lo que en ella se manda, se hiciera
Cargo adho Adm, or en las Cuentas que de los Venidos anu...
havia dado de Nimo año de su Administracion, Ten Vista
de lo dho por el que dize, acordo en la dha. se traxese dicta
men de los Abogados sobre este punto, por el Cavalero Procur
rador Genral, y para en su Vista. Venir: Ten ateny. aqui de
menudo mandado en la dha. Provision, y modo de tomar las
Cuentas ha de resultar Veneficio a los dho. y no a los dho.
Mag. como a los de esta public. Replica de esta dha. providencia
se traiga el Informe, para el primer Cavildo ordinario
y haviendolo oydo. Acordo, se haga memoria al Sr. Don
Alonso Manresa, para que al primer Cavildo traiga el
dictamen que se pide, aporntandole de la dha. via todos los
papeles necesarios.

Enrzo el Sr. D. Joachen Viquilme, V. Co. /

Rogambas

La Cui. auerda se diciva papel al Cavildo de las dhas. para
para que se sirva disponer se hagan las convenientes rogati
tivas para alcanzar de la Divina Clemencia el Venefi
cio de la lluvia, tan y mportante para los Equimos d'Arigo,
y d'Espa, que tan decaiorados andado los ayres y hielos que
estos dias sean padecido, a que Concurra esta dha. Con
el mayor zelo. /
Entendida la dha. se ynventa Cobrar alcabala de
los Verdes que se dan por Levada. Auersda que para

de
S. Alcauala de
des.

